Dir. Salud Municipal



DECRETO (S) : 3996

MAT

APRUEBA MODIFICACION INTERNA Nº 5

PRESUPUESTO SALUD

Chillán Viejo, 28 de Julio 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios según lo establecido en los Artículos Nº 65, 79 y 81.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldícios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N°6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto 2014 que fuera aprobado en diciembre 2013.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Interna Nº 05/2014 del Departamento de Salud Municipal en los términos que se indican a continuación:

Total Disminución de Gastos:

Subt	Item	Asig			Denominación	Total
						Disminución
						de Gastos
						(M\$)
21					C x P Gastos en Personal	
	01				Personal de Planta	
		001			Sueldos y Sobresueldos	
			015		Asignaciones Sustitutivas	
			015	001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717 ¹	1.049.806
		002			Aportes del Empleador	
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	2.500.000
	02				Personal a Contrata	
		003			Asignaciones por Desempeño	
			002		Desempeño Colectivo	
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al	6.354.806
					Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813 1	
	03				Otras Remuneraciones	
		002			Honorarios Asimilados a Grados	4.507.011
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	05				Servicios Básicos	
		001			Electricidad	1.000.000
:					Total Disminución de Gastos	15.411.623

Total Aumento de Gastos:

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Aumento de Gastos (M\$)
21					C x P Gastos en Personal	(,
	01				Personal de Planta	
		001			Sueldos y Sobresueldos	
			009		Asignaciones Especiales	
			009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378 ¹	332.000
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	
			028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley Nº 19.378	2.500.000
		004			Remuneraciones Variables	
			006		Comisiones de Servicios en el País	717.806
	02				Personal a Contrata	
		001			Sueldos y Sobresueldos	
			014		Asignaciones Sustitutivas	
			014	001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717 ¹	201.444
			018		Asignación de Responsabilidad	
			018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	151.380
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	
			027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley Nº19.378	1.801.662
		004			Remuneraciones Variables	
			005		Trabajos Extraordinarios	4.200.320
	03				Otras Remuneraciones	
		005			Suplencias y Reemplazos	4.507.011
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	05				Servicios Básicos	
		003			Gas	1.000.000
					Total Aumento de Gastos	15.411.623

Justificación: Se suplementa la cuenta de gastos que a continuación se indica.

Gastos en Personal: ITEM 21

Se suplementan la cuenta de Personal de Planta , a Contrata Otras Remuneraciones para cancelar Desempeño en Condiciones Difíciles Urbano, comisiones de servicios país de funcionarios que van a capacitaciones fuera de la ciudad, asignaciones de responsabilidad directiva a funcionarios encargados de convenios, horas extras y remuneraciones por concepto de Suplencias y Reemplazos.

ITEM 22

Se suplementa la cuenta de Servicios Básicos para la compra de gas para el funcionamiento de caldera Cesfam ND DE ederico Puga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/HHHH/PAB/MHF/mkt

SECRETARIO

Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.